



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00162-00

En la demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por OSCAR DAVID CUERVO GAVIRIA contra INDUSTRIAS FATELARES S. A. S., se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante para que informe la manera en la que obtuvo la dirección de notificación judicial de la organización sindical y aporte la evidencia correspondiente conforme lo establece el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, con el fin de constatar que los trámites realizados se hayan efectuado a la dirección electrónica dispuesta por SINTRAFATELARES para tal fin.

Y como el certificado de la existencia de dicha organización, tiene fecha de expedición del 12 de febrero de 2020, se le requiere al mandatario judicial para que aporte dicho certificado actualizado. Con tal fin, se le insta para que lo solicite ante el Ministerio del Trabajo, quien una vez revisa el Archivo Sindical de la organización, certifica su vigencia y la persona que ostenta la calidad de presidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 055 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 07 de abril de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria